



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
18 de febrero de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estupefacientes

#### 52º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de marzo de 2009

Tema 6 a) del programa provisional\*

#### Tráfico y oferta ilícitos de drogas: situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión

### Medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes

#### Informe de la Secretaría

#### Adición

### I. Introducción

1. La 32ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), Asia y el Pacífico, se celebró en Bangkok del 10 al 13 de febrero de 2009.
2. Tras un examen de las tendencias del tráfico de drogas y de la cooperación regional y subregional, el órgano subsidiario trató cuestiones relativas a la represión del tráfico de drogas que eran prioritarias en la región de Asia y el Pacífico. Las deliberaciones mantenidas durante reuniones oficiosas de los grupos de trabajo establecidos a tal fin facilitaron el estudio de esas cuestiones. Además, se examinó el cumplimiento de recomendaciones anteriores.
3. Las recomendaciones formuladas figuran en la sección II *infra*. El informe de la 32ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico (UNODC/HONLAP/2009/32/5) se distribuirá, si así se solicita, en el idioma de trabajo del órgano subsidiario.

---

\* E/CN.7/2009/1.



El informe se puede consultar también en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

## **II. Recomendaciones del órgano subsidiario**

4. El órgano subsidiario transmitió las siguientes recomendaciones a la Comisión para que las examinara y adoptara medidas al respecto en su 52º período de sesiones.

### **32ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico**

#### **1. Cambios en las tendencias del tráfico de heroína**

5. En relación con el tema “Cambios en las tendencias del tráfico de heroína”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los gobiernos de los países de Asia y el Pacífico, mediante el intercambio de información reunida sobre grupos delictivos y la elaboración de estrategias de represión coordinadas para apresar a los organizadores de esos grupos y dismantelar sus redes, deberían alentar a sus autoridades a que cooperaran más estrechamente, tanto en el plano regional como en el internacional, a fin de abordar las diversas operaciones de tráfico de drogas perpetradas por grupos delictivos provenientes del África occidental;

b) Se propuso que las Naciones Unidas ampliaran el mandato de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, a fin de dotarlo de la base jurídica necesaria para incautarse de caravanas de droga, destruir laboratorios ilícitos de fabricación de droga y apoyar la erradicación del cultivo de adormidera en el Afganistán;

c) Se alentó a los gobiernos de los países de Asia y el Pacífico a que adoptaran medidas para que armonizaran su legislación, sus reglamentaciones y sus penas en materia de fiscalización de drogas, con el fin de mantener una cooperación operacional nacional y regional más estrecha y reducir las disparidades en la aplicación de penas a los delincuentes;

d) Se debería prestar apoyo a los órganos de aplicación de la ley para que mejoren las aptitudes profesionales de sus funcionarios mediante programas de intercambio, adscripciones y asistencia técnica internacional, a fin de aumentar la profundidad de sus conocimientos y ampliar su compatibilidad operacional;

e) Las autoridades encargadas de combatir el tráfico de drogas deberían conocer a fondo el uso de técnicas de investigación especiales como la entrega vigilada, la utilización de agentes encubiertos y los programas de informantes estructurados formalmente, a fin de estar preparados, desde el punto de vista operacional, para darse el máximo apoyo mutuo en la investigación y el enjuiciamiento de grupos de narcotraficantes.

## **2. Recuperación del producto del delito**

6. En relación con el tema “Recuperación del producto del delito”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los gobiernos deberían velar por que su legislación nacional de lucha contra el blanqueo de dinero se aplique cabalmente y satisfaga adecuadamente las necesidades de las autoridades encargadas de investigar y enjuiciar presuntos delitos de blanqueo de dinero;

b) Los gobiernos de los países de Asia y el Pacífico que todavía no lo hubieran hecho deberían adoptar medidas para garantizar que todos los sectores del sistema de justicia penal con competencia y autoridad para investigar y enjuiciar delitos de blanqueo de dinero y pronunciarse sobre ellos estén bien informados, capacitados y familiarizados con la aplicación de la legislación en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y recuperación del producto del delito;

c) Se debería alentar a los gobiernos a que promulguen legislación integral sobre decomiso civil de bienes para apoyar a las autoridades en la recuperación del producto del delito.

## **3. Fiscalización de precursores y sus consecuencias en la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico**

7. En relación con el tema “Fiscalización de precursores y sus consecuencias en la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Se debería alentar a los gobiernos a que evalúen la demanda nacional, el consumo y las fuentes de estimulantes de tipo anfetamínico para poder afrontar mejor el problema mediante estrategias eficaces de prevención de la fabricación y el tráfico de esas sustancias;

b) Los gobiernos deberían adoptar medidas para asegurarse de que disponen de la capacidad forense necesaria para prestar apoyo a las autoridades competentes a fin de que éstas puedan investigar eficazmente la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico, descubrir las rutas de tráfico utilizadas y hallar los lugares de fabricación mediante el análisis de muestras incautadas;

c) A fin de abordar con mayor eficacia la fabricación ilícita, el uso indebido y el tráfico de estimulantes de tipo anfetamínico, los gobiernos deberían alentar a sus autoridades encargadas de la fiscalización de drogas a que intensifiquen la cooperación regional e internacional existente en materia de intercambio de información, contribuyan a las iniciativas internacionales de fiscalización de precursores (Proyecto Cohesión y Proyecto Prisma) y establezcan alianzas con la industria química para obtener su apoyo en la lucha contra la desviación de precursores.

### **III. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

8. Los participantes de la 32ª Reunión de HONLEA, Asia y el Pacífico, examinaron el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

9. Un representante mencionó el compromiso de su Gobierno a seguir aplicando las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo), así como las medidas y planes de acción conexos. Afirmó que su Gobierno había prestado especial atención a la ejecución de programas y actividades de reducción de la oferta y desarrollo alternativo sostenible, y señaló la importancia de que los países compartieran prácticas óptimas y medidas eficaces en esas áreas. Observó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito podría desempeñar un importante papel ayudando a los países a mejorar su reunión de datos y el análisis de los problemas relacionados con el uso indebido de drogas. Se expresó apoyo al Presidente y a la Mesa de la Comisión de Estupefacientes por dirigir las preparaciones para serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión.

10. Otro representante destacó varias tendencias nuevas que deberían tomarse en consideración en el contexto del seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Por ejemplo, existía una tendencia a una mayor especialización y descentralización de la fabricación ilícita de metanfetamina para eludir la detección, y se estaba utilizando un mayor número de sustancias no sometidas a fiscalización. Para resolver esa situación, se había creado un sistema de intercambio de información para la fiscalización de precursores, en el que podían participar otros Estados miembros. Otra tendencia preocupante era la aparición de nuevos estupefacientes sintéticos en la región, por ejemplo, estupefacientes sintéticos del tipo de la piperazina, así como mezclas de metanfetamina, metilendioximetanfetamina y ketamina. Era importante que los Estados miembros compartieran información actualizada sobre precursores y nuevos tipos de drogas. Además, se expresó preocupación por la producción y distribución generalizadas, incluso por correo y servicios de mensajería, de semillas de cannabis con un alto nivel de tetrahidrocannabinol. Se subrayó la importancia de evitar el contrabando de esas semillas, y se propuso efectuar una vigilancia a nivel mundial de las semillas de cannabis por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

11. Un representante indicó que su Gobierno había fijado como prioridad la intensificación de la cooperación con otros países de la región en materia de lucha contra el cultivo, la fabricación, el transporte y el traslado de drogas ilícitas, mediante el intercambio de información y experiencias. El Gobierno también estaba colaborando con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas y la presentación de información pertinente, entre otros, por conducto del sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación. Uno de los problemas a que se enfrentaba la región de Asia y el Pacífico era el cambio del cultivo de adormidera al de cannabis por parte de algunos agricultores afganos, pues éste era un cultivo comercial de menor riesgo, en particular en las provincias libres de opio. Si bien los

precios mundiales del trigo habían persuadido a algunos agricultores a cultivar trigo en lugar de opio, la situación podría cambiar si en el futuro se invirtiera la relación de ingresos entre uno y otro cultivo.

#### **IV. Organización de las futuras reuniones del órgano subsidiario**

12. En el transcurso de la 32ª Reunión no se recibió ningún ofrecimiento para acoger la 33ª Reunión de HONLEA, Asia y el Pacífico. Varios Estados miembros indicaron que se necesitaba más tiempo para planificar la presidencia y posible acogida de la Reunión y, a tal fin, la Secretaría se mantendría en contacto con la Mesa y otros Estados miembros interesados.

---